Transporte AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO #00566 **DE** 14 MAR. 2025

"Por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 24001332 H3 DE 2024."

EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 02059 del 20 de septiembre de 2024 *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL)"*, y en ejercicio de las facultades delegadas por la Resolución No. 01363 del 11 de julio de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 02992 del 23 de diciembre de 2024, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. **24001332 H3 DE 2024** que tiene por objeto**: *"REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EPA DE LOS ATOS DE SKBC, SKMG Y SKPL A NIVEL DE FACTIBILIDAD; ANÁLISIS DE INTEGRACIÓN OPERACIONAL, ECONÓMICA Y CONECTIVIDAD DE ATLÁNTICO"***, con un presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección de **SEIS MIL SETECIENTOS TRES MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (6.703.059.173),**

Que, de acuerdo con el procedimiento establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias, el presente proceso de selección llevó a cabo a través de la modalidad de Concurso de méritos Abierto.

Que, el trámite del presente proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, están sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas y se rigen por las siguientes normas: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

Que, previamente se analizó la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la por la **Oficina de Gestión de Proyectos**, conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación se encuentran con cargo al presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, para la vigencia fiscal 2025, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 43725 del 24 de enero de 2025, por valor de $6.703.059.173.

Que durante el término de publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II.

RESOLUCIÓN NÚMERO #00566 **DE** 14 MAR. 2025

Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 24001332 H3 DE 2024"

Que el 21 de enero de 2025, se publicó adenda No. 1 modificando el cronograma del proceso en el sentido de ampliar el termino para dar respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones.

Que el 22 de enero de 2025, se publicó adenda No. 2 modificando el cronograma del proceso en el sentido de ampliar el termino para dar respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones.

Que el 23 de enero de 2025, se publicó adenda No. 3 modificando el cronograma del proceso en el sentido de ampliar el termino para dar respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones.

Que el 27 de enero de 2025, se publicó adenda No.4 modificando el Formato 8 "Especificaciones técnicas", el Formato 7 "PROPUESTA ECONÓMICA", la minuta del contrato en versión actualizada, y el numeral 4.5.3. "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que el 29 de enero de 2025 se adelantó el cierre del proceso, presentándose los siguientes proponentes

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Propuesta_24001332_H3	Consorcio Conectividad Atlantico GSUS	Oferta en evaluación	29/01/2025 8:46 AM	6.669.816.626 COP
CONSORCIO PMA ATLANTICO	C. PMA ATLANTICO	Oferta en evaluación	29/01/2025 8:35 AM	6.703.056.173 COP
CONSORCIO PMA ATLANTICO 24001332	CONSORCIO PMA ATLANTICO	Oferta en evaluación	29/01/2025 8:42 AM	6.703.044.208 COP
C. Consultoria EPA Atlantico	CONSULTORIA EPA ATLANTICO	Oferta en evaluación	29/01/2025 8:28 AM	6.703.050.884 COP

Que el informe de evaluación preliminar de las propuestas fue publicado en el SECOP II el día 3 de febrero de 2025 con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TÉCNICA	OFERTA ECONOMICA	ASIGNACIÓN PUNTAJE	CONCEPTO
1	CONSULTORIA EPA ATLANTICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	PRESENTO PROPUESTA	51.50	NO CUMPLE
2	CONSORCIO PMA ATLANTICO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTO PROPUESTA	51.50	NO CUMPLE
3	C. PMA ATLANTICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	PRESENTO PROPUESTA	81.50	NO CUMPLE
4	CONSORCIO CONECTIVIDAD ATLANTICO GSUS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTO PROPUESTA	80.50	CUMPLE

Que los proponentes presentaron observaciones y/o subsanaciones al Informe Preliminar de Evaluación, las cuales fueron respondidas por la Entidad, modificando el resultado de dicho Informe, el cual fue publicado el 10 de febrero de 2025, arrojando el siguiente resultado:

RESOLUCIÓN NÚMERO #00566 **DE** 14 MAR. 2025

Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 24001332 H3 DE 2024"

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TÉCNICA	OFERTA ECONOMICA	ASIGNACIÓN PUNTAJE	CONCEPTO
1	CONSULTORIA EPA ATLANTICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTO PROPUESTA	81.50	CUMPLE
2	CONSORCIO PMA ATLANTICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTO PROPUESTA	100	CUMPLE
3	C. PMA ATLANTICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTO PROPUESTA	100	CUMPLE
4	CONSORCIO CONECTIVIDAD ATLANTICO GSUS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTO PROPUESTA	99.00	CUMPLE

Que la audiencia en la cual se estableció el orden de elegibilidad se llevó a cabo el día 11 y 13 de febrero y 11 de marzo de 2025, a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, según consta en el acta No. 004 y su desarrollo se encuentra grabado en vídeo, con el siguiente resultado:

- Se presentaron observaciones al informe de evaluación definitivo por parte de los proponentes en Audiencia, así como a través de la plataforma SECOP II, al igual que se hizo uso del derecho de réplica que le asistía a cada uno de los proponentes.

- El 13 de febrero de 2025, el Comité Técnico Evaluador dio traslado a los proponentes No. 2 CONSORCIO PMA ATLANTICOS por el término de 5 días hábiles, con el fin que la certificación de AERTEC SOLUTIONS. S.L aportada al proceso, se presente de acuerdo con lo requerido por Ley en cuanto al apostille, tal como lo exige el numeral 2.10 del pliego de condiciones.

- Por lo anterior se le solicita en el término de traslado que se allegue el documento apostillado de acuerdo con los requisitos del Pliego de Condiciones, así como acredite el vínculo contractual entre AERTEC SOLUTIONS SL y OBERMEYER MIDDLE EAST GMBH, documentación técnica que por error no había sido requerida en el Informe de Evaluación.

- Igualmente, se requirió al Ministerio de Minas y Energía referente al contrato de la firma INCOPLAN, con el fin de confirmar si dicho documento constituye un entregable aprobado en el marco del contrato No. 070 de 2009, razón por la cual se procedió a suspender la audiencia para dar cumplimiento a lo antes mencionado.

- En concordancia con lo antes mencionado, el 10 de marzo de 2025, se publicó en la plataforma SECOP II las respuestas a las observaciones al informe de evaluación, así como el Informe de Evaluación Definitivo, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TÉCNICA	OFERTA ECONOMICA	ASIGNACIÓN PUNTAJE	CONCEPTO
1	CONSULTORIA EPA ATLANTICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTO PROPUESTA	81,50	CUMPLE
2	CONSORCIO PMA ATLANTICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTO PROPUESTA	70.00	CUMPLE
3	C. PMA ATLANTICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTO PROPUESTA	100	CUMPLE

RESOLUCIÓN NÚMERO #00566 **DE** 14 MAR. 2025

Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 24001332 H3 DE 2024"

4	CONSORCIO CONECTIVIDAD ATLANTICO GSUS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**PRESENTO PROPUESTA**	99.00	**CUMPLE**

- Durante el término de traslado los proponentes presentan la documentación y observaciones a la evaluación y el 11 de marzo de 2025, se reanuda la audiencia, se da respuesta a las observaciones presentadas tanto en audiencia como a través de la plataforma SECOP II.

- Al término de la lectura del resumen de la evaluación, La secretaria de la audiencia pregunta a los asistentes su intención de intervenir en relación con el resultado del Informe de Evaluación Final; al cual presenta observación el proponte No. **4 CONSORCIO CONECTIVIDAD ATLANTICO GSUS,** la cual fue respondida en audiencia.

Que conforme con las motivaciones de la presente resolución, observando los principios de selección objetiva consagrados en las Leyes 80 de 1993,1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y de conformidad con la recomendación del Comité Evaluador, **EL JEFE DE OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS** procede a adjudicar el contrato correspondiente al Concurso de Méritos Abierto No. **24001332 H3 DE 2024** al proponente No **3 PMA ATLANTICO** integrado por **INGEPLAN.CO SAS BIC**, identificado con Nit 800.169.622-1, con una participación del 35 %, e **INCOPLAN IN S.A.S** identificado con Nit 901.472.564-5, con una participación del 65%, representado legalmente por el señor **CESAR ALBERTO ROSADO MANRIQUE,** identificado con la cédula de ciudadanía número 72.284.984**,** quien ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad y cumplió con las exigencias del pliego de condiciones, por un valor de **SEIS MIL SETECIENTOS TRES MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($6.703.059.171)** incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, con un plazo de ejecución de 11 meses o hasta el 31 de diciembre de 2025, lo que primero ocurra, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente al Concurso de Méritos Abierto No. **24001332 H3 DE 2024** que tiene por objeto: **REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EPA DE LOS ATOS DE SKBC, SKMG Y SKPL A NIVEL DE FACTIBILIDAD; ANÁLISIS DE INTEGRACIÓN OPERACIONAL, ECONÓMICA Y CONECTIVIDAD DE ATLÁNTICO",** al proponente No **3 PMA ATLANTICO** integrado por **INGEPLAN.CO SAS BIC**, identificado con Nit 800.169.622-1, con una participación del 35 %, e **INCOPLAN IN S.A.S** identificado con Nit 901.472.564-5, con una participación del 65%, representado legalmente por el señor **CESAR ALBERTO ROSADO MANRIQUE,** identificado con la cédula de ciudadanía número 72.284.984**,** quien ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad y cumplió con las exigencias del pliego de condiciones, por un valor de **SEIS MIL SETECIENTOS TRES MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE($6.703.059.171)** incluido IVA y

RESOLUCIÓN NÚMERO #00566 **DE** 14 MAR. 2025

Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 24001332 H3 DE 2024"

todos los impuestos a que haya lugar, con un plazo de ejecución de 11 meses o hasta el 31 de diciembre de 2025, lo que primero ocurra, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al señor **CESAR ALBERTO ROSADO MANRIQUE,** identificado con la cédula de ciudadanía número 72.284.984 en calidad de Representante del proponente No. **3 PMA ATLANTICO** en la Calle 70 bis # 4-60, en el Correo electrónico licitaciones@incoplansa.com y **juanpablo.munoz@ingeplan.co**

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente decisión a la aseguradora NACIONAL DE SEGUROS., quién expidió la garantía de seriedad de la oferta para lo pertinente, en la calle 94 # 11 - 3 0 PISO 4 en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C.

EDGAR IVAN CANO MONROY
JEFE OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS

Elaboró: Carolina Salas Quintero – abogada grupo procesos precontractuales ***csq***
revisó: Catalina Celemín Cardoso- asesora dirección administrativa . ***C.C.C.***

revisó: Leonardo Enrique Berrocal – coordinador del grupo procesos precontractuales
vo. bo.: Sandra Gomez Acero – Directora Administrativo